



ILUSTRE AYUNTAMIENTO
DE SAN ROQUE

D^a ANA NÚÑEZ DE COSSÍO, DOCTORA EN DERECHO, FUNCIONARIA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, SUBESCALA SECRETARÍA, CATEGORÍA SUPERIOR, Y SECRETARIA GENERAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE.

CERTIFICO: Que en la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día veintiséis de noviembre de dos mil quince, los Sres. miembros presentes: P.S.O.E. - D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. María Teresa Benítez Sánchez, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. José David Ramos Montero; P.P. - D. Carlos Mescua Vellido, D. Francisco Javier Barberán Ibáñez, D^a. María Ángeles Córdoba Castro, D. Ramón Aranda Sagrario, D. José Luis Navarro Smpalo; SAN ROQUE SÍ SE PUEDE – D. José Reyes Fernández Tirado, D^a. Claude Marie Amado; P.A.- D. Juan José Serván García; P.I.V.G. - D. Jesús Mayoral Mayoral; adoptaron, entre otros, el siguiente acuerdo que **EN EXTRACTO** dice:

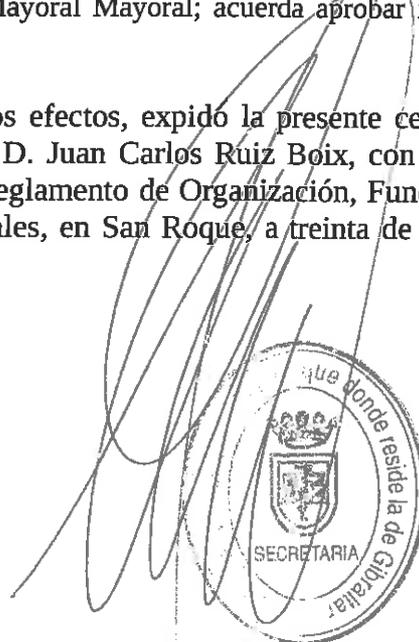
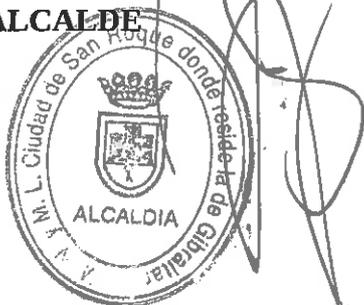
2.2.- Aprobación presupuesto general año 2016.

Seguidamente se da cuenta del expediente del cual quedó enterada la Comisión Informativa de Economía, Igualdad, Atención al Ciudadano y Jurídico-Administrativo, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 19 de noviembre de 2015.

Prevía votación ordinaria, la Corporación Municipal, con el voto a favor de P.S.O.E (11 votos) – D. Juan Carlos Ruiz Boix, D^a. Mónica Córdoba Sánchez, D. Juan Manuel Ordóñez Montero, D^a. Dolores Marchena Pérez, D. Óscar Ledesma Mateo, D^a. María de las Mercedes Serrano Carrasco, D. José Antonio Rojas Izquierdo, D^a. María Teresa Benítez Sánchez, D. Antonio David Navas Mesa, D^a. Belén Jiménez Mateo, D. José David Ramos Montero; y el voto en contra de P.P. (5 votos) – D. Carlos Mescua Vellido, D. Francisco Javier Barberán Ibáñez, D^a. María de los Ángeles Córdoba Castro, D. Ramón Aranda Sagrario, José Luis Navarro Sampalo; San Roque Sí se Puede (2 votos) - D. José Reyes Fernández Tirado, D^a. Claude Marie Amado; P.A. (1 voto) – D. Juan José Serván García y P.I.V.G. (1 voto) – D. Jesús Mayoral Mayoral; acuerda aprobar inicialmente los presupuestos generales para el ejercicio 2015.

Y para que conste y surta los debidos efectos, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, D. Juan Carlos Ruiz Boix, con la salvedad y reserva a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, en San Roque, a treinta de noviembre de dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE



para su destrucción: Datos incorporados al fichero Personal Policía Local.

b) Motivos: Reestructuración de fichero.

FICHERO: CONTROL DE ACCESOS

a) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: Datos incorporados al fichero Personal Policía Local.

b) Motivos: Reestructuración de fichero.

FICHERO: LICENCIAS DE ARMAS

c) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: Datos incorporados al fichero Personal Policía Local.

d) Motivos: Reestructuración de fichero.

FICHERO: GESTIÓN DE SEÑALIZACIÓN DEL TRÁFICO

a) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: Datos incorporados al fichero Funciones y Competencias de la Policía Local.

b) Motivos: Reestructuración de fichero.

FICHERO: GESTIÓN DENUNCIAS TRÁFICO

a) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: Datos incorporados al fichero Funciones y Competencias de la Policía Local.

b) Motivos: Reestructuración de fichero.

FICHERO: GRUA MUNICIPAL

a) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: Datos incorporados al fichero Funciones y Competencias de la Policía Local.

b) Motivos: Reestructuración de fichero.

FICHERO: LIBRO REGISTRO

a) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: Datos incorporados al fichero Funciones y Competencias de la Policía Local.

b) Motivos: Reestructuración de fichero.

FICHERO: EMERGENCIAS Y ATENCIÓN CIUDADANA

a) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: Datos incorporados al fichero Funciones y Competencias de la Policía Local.

b) Motivos: Reestructuración de fichero.

FICHERO: OBJETOS PERDIDOS

a) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: Datos incorporados al fichero Funciones y Competencias de la Policía Local.

b) Motivos: Reestructuración de fichero.

FICHERO: PARTES DE INCIDENCIA

a) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: Datos incorporados al fichero Funciones y Competencias de la Policía Local.

b) Motivos: Reestructuración de fichero.

FICHERO: ACCIDENTES DE TRÁFICO

a) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: Datos incorporados al fichero Funciones y Competencias de la Policía Local.

b) Motivos: Reestructuración de fichero.

FICHERO: VEHÍCULOS EMBARGADOS

a) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: Datos incorporados al fichero Funciones y Competencias de la Policía Local.

b) Motivos: Reestructuración de fichero.

FICHERO: REGISTRO DE IDENTIFICACIÓN

a) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: Datos incorporados al fichero Funciones y Competencias de la Policía Local.

b) Motivos: Reestructuración de fichero.

FICHERO: VEHÍCULOS ABANDONADOS

a) Destino que vaya a darse a los datos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción: Datos incorporados al fichero Funciones y Competencias de la Policía Local.

b) Motivos: Reestructuración de fichero.

Lo que se publica para su general conocimiento y de conformidad con el artículo 20 de la Ley 15/1.999, Villamartín 23 de Noviembre de 2015. N° 74.977

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de noviembre del año en curso, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2016; dicho expediente estará de manifiesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento por espacio de QUINCE DÍAS HÁBILES contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra este acuerdo y ante el propio Ayuntamiento Pleno las reclamaciones oportunas con arreglo a los artículos 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Caso de no existir reclamación alguna sobre el mismo, se entenderá definitivamente aprobado.

San Roque, a 27 de noviembre de 2015. EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Fdo.: Juan Carlos Ruiz Boix. N° 74.984

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

E.L.A. LA BARCA DE LA FLORIDA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN 16/2015 EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de La Barca de la Florida, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de noviembre de 2015, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 16/2015, consistente en transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área de gastos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Barca de la Florida, a treinta de noviembre de dos mil quince. El Presidente de la E.L.A., Fdo.: DON ALEJANDRO LOPEZ VALENZUELA.

N° 75.356

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

E.L.A. LA BARCA DE LA FLORIDA

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL DE MODIFICACIÓN 17/2015 EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

La Junta Vecinal de la Entidad Local Autónoma de La Barca de la Florida, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30 de noviembre de 2015 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 17/2015, consistente en créditos extraordinarios financiados mediante bajas de créditos de otras aplicaciones.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En La Barca de la Florida, a 30 de noviembre de dos mil quince. El Presidente de la E.L.A., Fdo.: DON ALEJANDRO LOPEZ VALENZUELA. N° 75.357

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3

ARCOS DE LA FRONTERA

EDICTO

N.I.G.: 1100642C20150001182. Procedimiento: Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 413/2015. Solicitante D/ña. JUAN MARIO VILCHES PONCE y VICENTA PONCEDORADO. Procurador/a Sr/a. ANGELES PEREZ OLID D./DÑA. BEATRIZ ROSA LERÍA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA N° 3 DE Arcos de la Frontera.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente dominio. Reanudación tracto sucesivo 413/2015 a instancia de JUAN MARIO VILCHES PONCE y VICENTA PONCE DORADO, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca Urbana sita en Alcalá del Valle, calle Arenal, número diecisiete de gobierno, antes marcada con el siete. Tiene una superficie de solar según registro de la propiedad de sesenta y seis metros cuadrados, si bien según la certificación catastral que se acompaña, su verdadera cabida es la de NOVENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, de solar, compuesta de dos plantas, con una superficie construida de CIENTO CINCUENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, siendo en planta baja de OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS, además de un patio de SIETE METROS CUADRADOS y en planta primera de SETENTA Y SIETE METROS CUADRADOS construidos, siendo sus linderos entrando a la derecha, según Registro, con otra de D. PASCUAL ALBAREZ OLLERO, y en la actualidad D. ANTONIO MORENO FERNANDEZ, a la izquierda según Registro, con D. ANTONIO SANCHEZ ALBAREZ, en la actualidad, con COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE CALLE ARENAL, 13 y al Fondo, según Registro con D. PASCUAL ALBAREZ OLLERO, en la actualidad con D. ANTONIO JIMENEZ PORTALES.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Así mismo se cita a HEREDEROS O CAUSAHABIENTES DE D. JOSE GARCIA AYALA como titular registral, y a PASCUAL ALBAREZ OLLERO y ANTONIO SANCHEZ ALBAREZ como colindantes para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Arcos de la Frontera a veinticuatro de julio de dos mil quince. LA SECRETARIA. Firmado.

N° 67.511